



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 67)

001202

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

Table with provider details: PROVEEDOR 003826-AHMED JOSE BURAD MENDEZ, DOMICILIO SIGLO XXI; NO. EXT. 10; ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI; CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085, CODIGO POSTAL 24085, TELEFONO 981 981 827 6710. Includes QR code and order details: 26/04/2022, OSV-0194, RV1812-0068, RV1812-0068 - 08/04/2022.

DATOS DEPENDENCIA

Table with dependency details: RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones, OBSERVACIONES.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

Table with payment conditions: FORMA DE PAGO 99 - Por definir, METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido, GARANTIA REFACCIONES 30 Dias, GARANTIA MANO DE OBRA 30 Dias, PLAZO DE ENTREGA 3 Dias hábiles, OBSERVACIONES.

DATOS DEL VEHICULO

Table with vehicle details: PLACA CR-52407, MODELO 2019, DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 REG CAB ST 4X2 TRANS AUTOM, SERIE 3C6JRAAG7KG501825, CILINDROS 6, LITRAJE 3.6, LINEA CAMIONETA, KILOMETRAJE 280000, DISEÑO MOTOR GASOLINA.

Main table with columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include lubricants (2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS) and repairs (3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE).

Vo. Bo LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signature 'Pats'

Handwritten signature 'Walter'

Handwritten signature 'W. Viana'

00100

001203



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

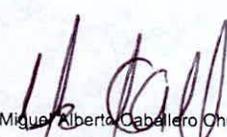


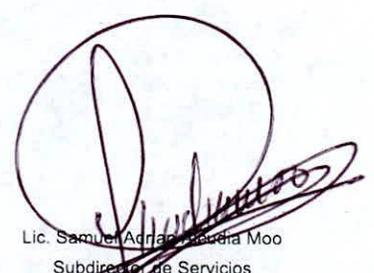
DCP-02 (ANEXO 67)  
**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

SUBTOTAL	\$1,478.00
IVA	\$236.48
DESCUENTO	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,714.48</b>

(SON: UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original : [18|12|OSV-0194|3826|17144800|26042022|11|90|  
Cadena Encriptada : UxKkYgA0iKwuXepkR72Fjmp1ouH718BP6N91YM2XIYusPTT+E0+n8GOkd6sFWv2E

  
Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
Director de Control Patrimonial

  
Lic. Samuel Adrián Escobedo Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pds*

*Wap  
waci*

*[Signature]*



26/04/2022  
OSV-0194  
RV1812-0068



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211111812122200000000E035019206900N115A2612	\$1,015.00.
211111812122200000000E035019206900N115A2961	\$351.48
211111812122200000000E035019206900N115A3551	\$348.00
	<b>\$1,714.48</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/04/2022  
OSV-0194  
RV1812-0068



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Quintero Chan

Fecha 28/04/2022

Firma [Signature]

Cargo Subcoord. Admva

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME  NO CONFORME

[Signature]

[Signature]  
W.G.C.

[Signature]

